

TEMA 5.- El Poder Judicial.

TEMA 6.- Organización territorial del Estado.- Los Estatutos de Autonomía: su significado.

TEMA 7.- La Administración Pública en el Ordenamiento español.- Administración Local.- Administración Institucional y Corporativa.

TEMA 8.- Principios de actuación de la Administración pública.- Eficacia, jerarquía, desconcentración, descentralización y coordinación.

TEMA 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.-

TEMA 10.- El Administrado.- Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 11.- El acto administrativo.- Principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 12.- El acto administrativo.- Conceptos.- Clases de actos administrativos.- Elementos del acto administrativo.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 13.- La Ordenación de la Educación Preescolar e Infantil en la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de calidad de la Educación (LOCE). La estructura curricular de la Educación Preescolar e infantil: aspectos educativos básicos y enseñanzas comunes.

TEMA 14.- Diseño y desarrollo del currículo. Niveles de concreción curricular. La programación en la Educación Preescolar. Objetivos, contenidos y metodología para los niños de 0 a 3 años.

TEMA 15.- El desarrollo cognitivo y motor de los niños de 0 a 3 años. La psicomotricidad y su función globalizadora en el desarrollo cognitivo, afectivo y motor. Conclusiones: el desarrollo cognitivo y motor como práctica educativa.

TEMA 16.- El desarrollo social y afectivo en los niños de 0 a 3 años. Etapas y momentos más significativos. Ámbito de socialización: La Familia, la Escuela y los iguales. La función del Técnico en Jardín de Infancia en el desarrollo socioafectivo del niño y la intervención con las familias.

TEMA 17.- Las necesidades básicas en la primera infancia. Hábitos de salud, alimentación, higiene y sueño. Hábitos de autonomía. Evaluación de hábitos de autonomía personal y su entrenamiento en la Escuela.

TEMA 18.- El desarrollo del Lenguaje en la primera infancia. Comprensión, expresión y comunicación. Estrategias de actuaciones y recursos para desarrollar el lenguaje infantil. El valor del cuento como recursos para desarrollar el lenguaje infantil. El valor del cuento como recurso educativo.

TEMA 19.- El proceso de enseñanza y aprendizaje en la educación de Preescolar. La observación y experimentación como metodología básica. El enfoque globalizador. La metodología del juego. Creación de ambientes lúdicos. Materiales del juego. Materiales y recursos didácticos: criterios de selección, utilización y evaluación.

TEMA 20.- Organización de los espacios y los tiempos. Los espacios: rincones, zonas de juego y descanso. Modelos de organización y distribución temporal. Ritmos y rutinas cotidianas: criterios para una adecuada distribución.

TEMA 21.- La atención a la diversidad. Alumnos con necesidades educativas específicas. Principios de intervención: normalización e integración. Adaptaciones curriculares.

TEMA 22.- Discapacidades en el ámbito físico, sensorial y psíquico: Déficit y disfunciones más frecuentes en la primera infancia. Alteraciones comportamentales. Principios y programas de intervención. La colaboración con la familia.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Normas Generales de la convocatoria para la provisión en propiedad y por procedimiento de concurso, de plazas vacantes en la plantilla laboral objeto del proceso de consolidación de empleo temporal".

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 8 de marzo de 2006

La Secretaria Técnica.

M^a. Carmen Barranquero Aguilar.